

NOTA ACLARATORIA SOBRE TÍTULOS DE CONOCIMIENTO DE ESPAÑOL:

- A los alumnos de las Secciones Bilingües de español de Bulgaria, Hungría, y Rumanía no se les exige para participar la presentación del certificado oficial que acredite nivel B1 de español (base 3.1. de la convocatoria). Este conocimiento será acreditado con la carta de recomendación de la Consejería de Educación que acredita su pertenencia a estas Secciones Bilingües.
- No obstante, para que sea valorado el conocimiento de idiomas según establece la base 4 de la convocatoria, será preciso presentar los títulos de español, inglés u otros idiomas de los que se dispone.